

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





PERMISO ADMINISTRATIVO A GERARDO SANDOVAL SANDOVAL TECNICO GRADO 14, EMS.

RESOLUCION № 7516

CHILLAN VIEJO,

16 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 7152 del 31/12/2014 se nombra en calidad de Contrata Técnico grado 14 E.M.

La solicitud presentada por **GERARDO SANDOVAL SANDOVAL** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1,5 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 11/2 día de Permiso Administrativo a GERARDO SANDOVAL SANDOVAL, Técnico grado 14, EMS, por el día 21.12.2015 y la mañana del día 22/12/2015 quedándole un saldo disponible de **0** día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/PMV/ygc

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.